



RESOLUCIÓN CS N° 210/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 AGO 1999

Expediente N° 14.065/99 – Ref. 04/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicitan apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para posibilitar la visita del Dr. Leonid LEBEDEV, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. LEBEDEV es un prestigioso científico ruso, especialista en Elasticidad y Mecánica, miembro de varias academias científicas y autor de importantes libros sobre Análisis Funcional y Cálculo de Variaciones.

Que la visita del Dr. LEBEDEV y el plan de trabajos previsto posibilitara, entre otras cosas, potenciar el desarrollo de trabajos de investigación, recibir asesoramiento y actualizar conocimientos.

Que las actividades previstas consisten en reuniones de trabajo y el dictado de uno o varios cursos de posgrado durante un mes.

Que la experiencia y conocimientos del Dr. LEBEDEV podrán ser aprovechados por varios profesores de esa Facultad y, en particular, de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, en su sesión del 09/6/99, resolvió solicitar al Consejo Superior la asignación de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente, para atender la visita del mencionado profesional.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 085/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la FACULTAD DE INGENIERÍA la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos que demande la visita del Dr. Leonid LEBEDEV.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 210/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



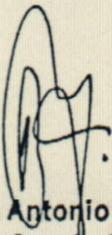
.../// - 2 -

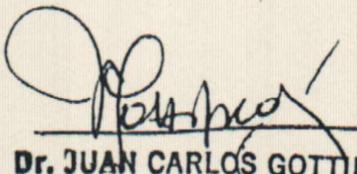
Expediente N° 14.065/99 – Ref. 04/99.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la mencionada Unidad Académica deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, la oportuna rendición de cuenta de la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR